



CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO
ÁREA DE CÓRDOBA

Documento:

Bases Concurso de Relato Corto 2016

Bases del Tercer Concurso de Relato Corto del Consorcio de
Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, 2016
(Resolución 198 del 27 de junio de 2016)

Órgano:
GERENCIA



BASES DEL TERCER CONCURSO DE LITERARIO DE RELATO CORTO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE CÓRDOBA

Es requisito para participar en la promoción la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases.

Primera.- Participantes.

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 14 años (para los menores de 18 años, es necesario acompañar la participación, de una autorización expresa de los padres o tutores legales, para tratamiento de los datos personales con ocasión del concurso) y domiciliados o residentes en los municipios integrados o conveniados con el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba (Córdoba, Almodóvar del Río, Posadas, Villafranca, El Carpio, La Carlota, Fernán Núñez, La Victoria, Guadalcazar, San Sebastián de los Ballesteros, Montemayor, Espejo, Obejo, Pedro Abad, Villaharta, Villaviciosa, Montoro, La Guijarrosa, Castro del Río, Villa del Río y Baena) con la excepción de empleados y familiares directos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

Segunda.- Temática.

La temática de las obras debe estar relacionada con la movilidad en autobús metropolitano del área de Córdoba. No se publicarán ni aceptarán escritos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. Es decir, no se aceptará ningún documento que sea contrario a la legalidad vigente.

Tercera.- Obra.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos narraciones. No se aceptarán aquellas realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor, ni obras premiadas con anterioridad en cualquier otro concurso.

El participante manifiesta y garantiza al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba que es el único titular de todos los derechos de autor sobre el trabajo que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos sobre la obra.

Cuarta.- Cómo Participar.



Las obras deben ser estrictamente inéditas, con un contenido de al menos 300 palabras sin exceder de las 500 (sin contar el título) y cumplir:

- Envío en formato word o similar.
- Estar escritas a doble espacio.
- Tamaño de letra 12 pts.
- Fuente de letra Gill Sans MT.

Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente.

Identificación y envío

Para concursar se debe enviar un correo electrónico a la dirección literario@ctco.es con el/los trabajos/s adjunto/s (enviar con acuse de recibo si es posible). El participante deberá informar de los siguientes datos en el citado correo:

- Nombre y apellidos del concursante
- Nick (alias o pseudónimo con el que participa)
- NIF o NIE
- Dirección de correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Título de la narración (o narraciones)
- Población donde reside el concursante

Tratamiento de los trabajos

Una vez que las obras hayan sido enviadas, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba analizará todas y cada una de ellas antes de publicarlas por los procedimientos que estime más oportunos (a través de su web www.ctco.es, Facebook, etc.).

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba descartará aquellas narraciones que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad artística o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas. Este proceso de selección previa se realizará en el mínimo tiempo posible, pero significará que los trabajos enviados no aparecerán de inmediato en los canales antes indicados.

La organización del Concurso no atenderá llamadas telefónicas ni responderá las consultas orales o escritas sobre el desarrollo del Concurso. Los participantes deberán esperar a la publicación del fallo del jurado,



que se hará público en la web del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba (www.ctco.es).

El participante acepta que su trabajo sea visible en la página oficial del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, así como en sus canales sociales (Facebook).

Fecha de admisión

La fecha de recepción de originales finalizará el 13 de septiembre de 2016, inclusive.

Quinta.- Fallo del jurado

El fallo del jurado se realizará en la Semana Europea de la Movilidad, que se celebrará del 16 al 22 de septiembre de 2016. Si a juicio del Jurado no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, los premios podrían quedar desiertos.

Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y composición de la obra. La selección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable.

La evaluación de los trabajos presentados se hará por un jurado que estará compuesto por:

1. Presidente: el Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba o persona en quien delegue.
2. Secretario: La/el Técnico Jurídico-Económico del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba o persona en quien delegue.
3. Vocales: Tres miembros designados por la Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

Sexta.- Premios.

Se concederán dos premios en la categoría general:

- **1er premio:** Tablet y tarjeta de transporte recargada con 100 euros
- **2º premio:** Libro electrónico y tarjeta de transporte recargada con 60 euros

De las obras ganadoras, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba se reservará el derecho de publicarlas o reproducirlas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando en todo caso el nombre del autor.



Séptima.- Incompatibilidades para recibir un Premio.

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un Premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de un premio, solo tendrá derecho a recibir el Premio de mayor importe (en ese caso, el de menor importe pasará al siguiente en orden designado por el jurado).

Octava.- Gestión de la entrega del premio.

Una vez verificado que los Premiados cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba comunicará a través de su Web (www.ctco.es) el listado de Premiados definitivo y expondrá el procedimiento para formalizar la entrega del premio, según lo establecido en las presentes bases.

La ceremonia de entrega de premios se realizará en la sede del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, en el marco de los actos de la Semana Europea de la Movilidad 2016.

Novena.- Consideraciones relativas a los premios.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al agraciado a ningún tipo de compensación. Premio sujeto a la legislación fiscal vigente.

Décima.- Utilización publicitaria del nombre del ganador y Protección de datos.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba en el momento de otorgar al ganador el Premio, recabará su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado de la promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La participación en el sorteo implica la aceptación de esta cláusula.

Undécima.- Interpretación.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba se reserva el derecho de interpretar estas bases, aceptando los participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación.

Duodécima.- Aceptación de las bases.

La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir, sin fines de lucro, en cualquier medio las obras participantes haciendo constar el nombre de su autor. Los derechos inherentes a la utilización de las narraciones ganadoras serán propiedad del Consorcio



de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, no pudiendo, pues, sus autores hacer uso de ellos sin la expresa autorización del Consorcio.

Decimotercera.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y su legislación de desarrollo, el Consorcio de Transporte Metropolitano, Área de Córdoba, Estación de Autobuses. Glorieta de las Tres Culturas s/n, 1ªplanta, locales 4, 5 y 6. 14011 CÓRDOBA, le informa que los datos de carácter personal facilitados por los participantes, serán incorporados a nuestros ficheros con la finalidad de gestionar su participación en esta convocatoria. Los datos recogidos serán almacenados bajo la confidencialidad y las medidas de seguridad legalmente establecidas. Los datos identificativos de los ganadores y su fotografía, serán publicados en nuestra página web y en nuestras redes sociales.

Podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, oposición o rectificación, personalmente en nuestras oficinas, o mediante comunicación escrita, acompañada de copia de su documento nacional de identidad, dirigida al Consorcio de Transporte Metropolitano, Área de Córdoba, Estación de Autobuses. Glorieta de las Tres Culturas s/n, 1ªplanta locales 4, 5 y 6. 14011 CÓRDOBA.